



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°00031-2019-A/MPMN

Moquegua, **08 ENE. 2019**

VISTOS:

La decisión adoptada por el Titular del Pliego; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo establece el Reglamento de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificación por el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, el mismo que en su Artículo 3° referido a las Obligaciones de la Máxima Autoridad de la entidad, señala en su literal b) como una obligación de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad el "Dedignar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público"; del mismo modo, conforme a lo establecido en el Segundo párrafo del Artículo 4° del Reglamento en mención, "La designación del funcionario y funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización de Portal se efectuara mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publica en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocara copia de la Resolución de Designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00175-2018-A/MPMN, de fecha 11 de setiembre del 2018, que resuelve en el artículo segundo, designar a la Sra. Luz Marina Callohuari Cabrera como responsable de brindar información pública correspondiente a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a partir del día 10 de Setiembre del 2018, en cumplimiento de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado con Decreto Supremo N° 070-2013-PCM.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", su Reglamento y sus modificatorias; en uno de las atribuciones conferidas por Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, la designación de la **SRA. LUZ MARINA CALLOHUARI CABRERA**, como **Responsable de Brindar Información Pública** correspondiente a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, en cumplimiento de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado con Decreto Supremo N° 070-2013-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social la implementación de la presente Resolución. REMITIENDO copia a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística para la publicación en el Portal institucional y al Área de Escalafón de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento y fines, y demás áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAMALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE